



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 03 FEB. 2023

VISTO: el Expediente DPP 065/2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICION DE DOS DESFIBRILADORES EXTERNO AUTOMATICO"; y:

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de dos desfibriladores para la Dirección Provincial de Puertos.

Que a fs 2/3 obra 21/2022 letra HyS de la licenciada de Higiene y Seguridad, solicitando la autorización para la adquisición de dos desfibriladores dando los fundamentos para el presente pedido.

Que a pie de fs 3 obra el autorizado del Sr. presidente mediante Nota N° 1776 letra D.P.P.

Que mediante Resolución DPP N° 840/2023 se adjudico a la empresa Feas Electronicas la compra de dos (2) desfibriladores DEA.

Que involuntariamente se omitió incorporar en la cotización y adjudicación la compra de dos gabinetes metálicos que habían sido solicitados la Licenciada en Higiene y Seguridad en Nota de fs 2/3 y fs 19/20 y autorizada por el Sr Presidente de la Dirección Provincial de Puertos (pie fs 3 y pie fs 20).

Que en virtud a lo expuesto precedentemente se procedió a solicitar a la empresa Feas electrónica la cotización de dos (2) gabinetes metálicos con fecha 24/01/2023 (fs 88).

Que en fs 89 obra constancia de mail enviado a la Feas Electrónica donde se le adjunta la Solicitud de Cotización.-

Que la empresa Feas presento la cotización obrante a fs 74 recepcionado via mail fs 75/76. por un total de Pesos Ciento Un Mil Doscientos (\$ 101.200,00) por la provisión de





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Dos Gabinetes de Montaje en pared para DEA de acuerdo a la oferta presentada (fs 76)

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma FEAS ELECTRONICAS S.A. por la compra de dos (2) Gabinetes de montaje en pared para DEA.

Que en fs 94, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 107/22. – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular y una nota.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°309/22, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/22 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023, la Resolución OPC N° 17/21 y la Resolución de la CGP N° 64/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 134/2023 y Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO  
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa, adjudicación simple-artículo 18º inc. c). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, a la firma FEAS ELECTRONICA S.A., por la suma de Pesos Ciento Un Mil Doscientos (\$ 101.200,00), en concepto de adquisición





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



de dos Gabinetes de Montaje en pared para DEA según Cotización 26839. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 -20790, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0 0 4 5

RESOLUCION DPP N° \_\_\_\_\_ /2023



GERMAN H. FERNANDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
A/C DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

